

46

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 588 - 2018 - MDLV

La Victoria, julio 13 de 2018
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 066-2018-MDLV/OREC y la solicitud de Edguín Rubén Llanos Bazán por la Asociación Iglesia Adventista del Séptimo Día Peruana del Norte de fecha 02 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme con los artículos II, IV del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, normas pertinentes del Código Civil, cabe autorizar la realización de matrimonios comunitarios, solicitado por la Asociación Iglesia Adventista del Séptimo Día Peruana del Norte, a realizarse en las instalaciones de su Iglesia ubicado en calle Lloque Yupanqui N° 1120 - La Victoria, el 26 de julio de 2018, a horas 11.00 a.m.;

Que, los contrayentes deberán cumplir con los requisitos que exige el art. 248° y 250° del Código Civil;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, y de acuerdo con el Informe N° 066-2018-MDLV/OREC de la Oficina de Registro Civil;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Registro Civil de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para que realice matrimonios comunitarios, el día 26 de julio de 2018, a horas 11.00 a.m. en las instalaciones de la Iglesia Adventista del Séptimo Día del distrito de La Victoria - Chiclayo, ubicada en calle Lloque Yupanui N° 1120, La Victoria.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el monto de los derechos correspondientes a los matrimonios comunitarios materia de la presente resolución, en los montos de S/. 35.00 por expediente matrimonial, S/.30.00 por análisis clínicos y, la publicación de edicto matrimonial serán asumidos por los interesados.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

